

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Iznate, relativo a la publicación de las bases que regirán la convocatoria para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico de Desarrollo Local de carrera, mediante sistema de oposición, correspondientes a la OEP 2026. (PP. 213/2026).

El Alcalde de Iznate hace saber:

Mediante Resolución de fecha 15.1.2026, se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición, de 1 plaza vacante perteneciente a escala de Administración General, grupo A, subgrupo A2, categoría Técnico de Desarrollo Local, plantilla de funcionarios correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 223, de fecha 21.11.2025, y rectificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 17, de fecha 27.1.2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Iznate, 3 febrero de 2026.- El Alcalde, Gregorio Antonio Campos Marfil.

00332746

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1ac8a7f5858df0b4d2c5f31f53f69ff09a8ed381

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

Hash del documento: e9196c63302eb6576745ce9e1b61e700e80e1cd4aed0ee3ea03e399e63950824b9a2bfc20b5a37a322158
97406966cfda40e9deb0f20e383cee949ce010700f9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290629_2026_000000000000000000000000026105796

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 12/02/2026 09:09:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1ac8a7f5858df0b4d2c5f31f53f69ff09a8ed381

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf